



DECRETO DAEM N° 1839

CHIGUAYANTE 01 DIC 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; la carta de renuncia voluntaria con fecha 16 de mayo de 2014 a fin de acceder a los beneficios establecidos en la Ley 20.652; el Acuerdo N° 158-41-2013 del Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre del 2013 ;el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **NELDA DEL TRANSITO CONSTANZO OÑATE**, R.U.T. 5.338.138-3, de fecha 06 de octubre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **NELDA DEL TRANSITO CONSTANZO OÑATE**, R.U.T. 5.338.138-3, de fecha 01 de diciembre de 2014, en los términos que en él se indican.

2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.23 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control ✓
 - Dirección Jurídica
 - DAEM (3)
 - Interesado
- JARV/LTS/LSP/COA/coa

